

## Educación en Derechos Humanos y Democracia

**J. Ignacio Núñez**

Trabajo elaborado por en el marco programa de **Diplomado en Derechos Humanos con mención en Educación en Derechos Humanos** impartido conjuntamente por la Universidad Católica de Uruguay, el Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos y la AUSJAL El Autor agradece sus gentiles comentarios y la orientación entregada a la Profesora Loreley Álvarez, docente del referido programa.

---

Tanto el contenido de este documento como su redacción son de exclusiva responsabilidad del autor, Expansiva se limita solo a ofrecer un medio para su difusión.

---

## Introducción

El presente texto, a partir de mediciones practicadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2004), describe - sucintamente - algunos elementos del discurso latinoamericano acerca de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, problematizando la baja inclinación democrática que este expresa e imputándola a un eventual déficit de socialización y un aparente analfabetismo en el lenguaje de los derechos fundamentales. Sugiere además enfrentar esta situación articulando una reacción del sistema educativo y de enseñanza a partir de objetivos axiológicos, histórico culturales y políticos propios de la pedagogía de los derechos fundamentales.

## Desarrollo

### 1. América latina sobre sí misma y sus Derechos Humanos.

Según nos indica el informe titulado *La Democracia en América Latina*, confeccionado en 2004 por el PNUD “hacia 1996 el 61 por ciento de los entrevistados a nivel de la región prefería la democracia respecto de cualquier otro régimen; hacia 2002 era el 57 por ciento. Esa preferencia por la democracia, según concluye dicho documento, no implica necesariamente un firme apoyo a esta. En efecto, muchas personas que dicen preferir la democracia frente a otros regímenes tienen actitudes poco democráticas en relación con diversas cuestiones sociales.

En el año 2002, casi la mitad (48,1 por ciento) de los encuestados que expresaban valorar democracia por sobre cualquier otro régimen, prefería igualmente el desarrollo económico a la democracia, y un porcentaje semejante (44,9 por ciento) que decía preferir la democracia estaba dispuesto a apoyar a un gobierno autoritario si éste resolvía los problemas económicos de su país”<sup>1</sup>.

De la peligrosidad que dichos resultados representan para la consolidación de la democracia como forma política da cuenta la experiencia latinoamericana reciente. En efecto, durante el siglo XX aquellas democracias latinoamericanas derrocadas lo fueron producto de la acción armada de fuerzas politizadas apoyadas (sea en su acción o por su silenciosa inactividad ) por segmentos importantes - y en algunos casos mayoritarios - de la ciudadanía.

La institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos<sup>2</sup> tambalean cuando, entre otros factores, fuerzas políticas autoritarias hallan en la ciudadanía un dócil séquito para su cometido y cuando estas y aquellas son incapaces de una reflexión ética previa a la acción.

---

<sup>1</sup> PNUD, *La Democracia en América Latina*, Buenos Aires, Alfahara, 2004. Pág. 137.

<sup>2</sup> El mismo informe señala que ante la variable *Están de acuerdo con que el presidente vaya más allá de las leyes* un 58,1 % de los encuestados de la muestra total, respondió afirmativamente. Pág. 138.

No debe llamar la atención - pues estos factores abonan el territorio fértil a las aventuras autoritarias - que en los segmentos consultados la protección brindada a los derechos fundamentales de las personas sea percibida como manifiestamente deficitaria. Por ejemplo en el caso chileno ante la variable *siempre o casi siempre logra hacer valer sus derechos*, los encuestados por el informe respondieron afirmativamente: en un 68% en el caso de las mujeres, en un 33,5% en el caso de los indígenas, en un 19,9 % en el caso de los pobres y en un 27,2 % en el caso de los inmigrantes<sup>3</sup>. Por otra parte en la región tanto la *ciudadanía social*<sup>4</sup> – aquellos aspectos de la vida de los ciudadanos que afectan el potencial para desarrollar sus capacidades básicas<sup>5</sup> – como la *integración social* son evaluadas como severamente deficitarias.

## 2. Algunos factores causantes del escenario actual.

Así descrito el escenario se presenta complejo, difícil e inclusive autopoietico<sup>6</sup>. Y en él podemos claramente asignar cuotas de responsabilidad como sus causantes a ciertos factores específicos fácilmente distinguibles pero no imposibles de despotenciar; un manifiesto *déficit de socialización* y un virtual *analfabetismo en el lenguaje de los Derechos Fundamentales*.

En efecto, como lo anota Rodino, “las instituciones educativas tradicionales (familia y escuela) han perdido la capacidad para transmitir eficazmente valores y pautas culturales de cohesión social, mientras que su papel del pasado no está siendo reemplazado por nuevos agentes de socialización<sup>7</sup>”. Esto, en el plano de los derechos fundamentales y de la experiencia democrática, se torna crucial pues la ausencia de antecedentes históricos inmediatos que nos den cuenta de su capital importancia acompañada de la proximidad cronológica de acontecimientos en los cuales dichos conceptos fueron absolutamente prescindibles - y prescindidos - sumadas al discurso contemporáneo liberal que sienta el esquema de las interacciones individuales en clave binaria competitiva – de la antigua lucha de clases pasamos a una lucha de todos contra todos – y que sitúa al aparente mérito individual en el lugar de la más noble de las virtudes, producen como resultado, en sociedades con restauración democrática reciente, una subvaloración de la importancia asignada a las formas políticas y a la

---

<sup>3</sup> Otro dato alarmante aportado por el informe mencionado en nota supra N° 2 consiste en que el índice de homicidios dolosos en la región en promedio es el más alto del mundo. (25,1 por 100.000 habitantes). PNUD, Op.cit. nota supra N° 2 Pág. 107.

<sup>4</sup> Los derechos a la salud y a la educación son considerados componentes básicos de la ciudadanía social. A su vez, la falta de empleo, la pobreza y la desigualdad han sido ampliamente reconocidas como aspectos que obstaculizan la integración de los individuos en la sociedad. En condiciones de extrema pobreza y desigualdad se dificulta la efectividad de un presupuesto clave de la democracia: que los individuos son ciudadanos plenos que actúan en una esfera pública donde se relacionan en condición de iguales. PNUD, Op.cit. nota supra N° 2, Pág. 120

<sup>5</sup> PNUD, Op.cit. nota supra N° 2 Pág. 120.

<sup>6</sup> “Los sistemas sociales son constitutivamente conservadores. El que esto ocurra en el dominio social humano es evidente. Los miembros de una sociedad humana cualquiera realizan esa sociedad con su conducta y con ella, continuamente seleccionan en sus miembros antiguos y nuevos, esas mismas conductas”. MATURANA, Humberto, *Biología del Fenómeno Social*, en [www.ecovisiones.cl](http://www.ecovisiones.cl) consultado el 13 de mayo de 2008.

<sup>7</sup> RODINO, Ana María, *La educación en valores entendida como educación en Derechos Humanos, sus desafíos contemporáneos en América Latina*, Pág. 3.

especial dignidad de la persona humana<sup>8</sup>, lo cual abandona a la persona humana a la intemperie de las ideologías<sup>9</sup> totalizantes refractarias al cambio social y de los oportunismos<sup>10</sup>.

Por otra parte, el lenguaje reciente de los derechos fundamentales transita alternativamente entre una completa ignorancia de sus códigos y un uso impropio de los mismos, en síntesis un virtual *analfabetismo en el lenguaje de los Derechos Fundamentales*.

Con el anterior concepto nos referimos al status actual del discurso referido a los derechos fundamentales que se encuentra atravesado por dos elementos. En primer lugar, un profundo desconocimiento - de parte de los titulares de los derechos y de los entes encargados de asegurarlos - acerca del catálogo de derechos reconocidos a todas las personas, la extensión de su titularidad, las facultades que ellos suponen, su alcance, sus límites y los medios disponibles para su protección. Lo cual, muchas veces, convierte en meramente declarativos a instrumentos *per se* plenamente jurídicos y por tanto exigibles. Desconocimiento empleado en muchas oportunidades como herramienta electoral o medio de control social.

Y en segundo lugar por la existencia de una retórica de los Derechos Fundamentales cada vez más extensa – probablemente ideologizada - plagada de “nuevos derechos” (y ausente de nuevos deberes) no empática, concebida en términos absolutos con derechos antagónicos entre sí, que excluye las soluciones intermedias sustituyéndolas por la judicialización<sup>11</sup>, dominada por la contingencia y que concibe a los derechos fundamentales no como mínimos éticos que imponen un mandato de optimización sino como un máximo límite tolerable a la libertad individual el cual sería totalmente respetado al no incurrir en las conductas expresamente prohibidas por el sistema jurídico.

---

<sup>8</sup> “Los espíritus están desorientados a más no poder. Es un deber de urgencia suma, después de haber estudiado los problemas fundamentales de la vida humana, tener valor de hablar, saber influenciar la opinión pública, la prensa y los libros. Si nuestras intervenciones sucesivas ante los poderes ayudan a la humanidad a recobrar su equilibrio en el respeto de los valores morales, podemos encauzar el mundo en el camino de la justicia. Las muchedumbres son lentas en comprender, pero después de tantos desengaños buscan ávidamente la verdad, siempre que ella vaya acompañada de obras”. HURTADO CRUCHAGA, Alberto, *Misión del Universitario*, Santiago, 1945.

<sup>9</sup> “Debemos ser críticamente conscientes de la forma en que una ideología refleja y distorsiona la realidad mora, social y política y aquellos factores materiales y psicológicos que influyen en la falsa conciencia que representan”. MAGENDZO, Abraham, *La pedagogía de los derechos humanos*, Lima, 2001. Pág. 3.

<sup>10</sup> Sobre el particular San Alberto Hurtado nos ofrece un preciso diagnóstico “El marxismo y el totalitarismo en medio de sus exageraciones han hecho un llamado a las masas para reparar la justicia violada por la economía liberal, y si han encontrado en ellas un eco profundo ha sido más que por sus errores, por el alma de verdad que encierran, por su clamor en pro de la justicia”. HURTADO CRUCHAGA, Alberto. *Humanismo social*, Santiago, 1947.

<sup>11</sup> GLENDON, Mary Ann, “El lenguaje de los derechos”, en *Revista Estudios Públicos* N ° 70, Santiago, CEP, 1989, Pág. 77.

### 3. Reacciones indispensables:

Identificados los supuestos responsables, resulta ineludible el deber de reaccionar en forma oportuna, responsable y eficaz armonizando el proceso educativo y de enseñanza - formal e informal - en función de los objetivos aportados por la pedagogía de los derechos humanos, los cuales revisten un carácter complementario en virtud de la multidimensionalidad de su objeto de estudio y que se traducen en:

- La generación de valores universales que manifiesten y sustenten la dignidad humana permitiendo una emancipación real de la irracionalidad y la injusticia que subyacen a la afectación permanente de los derechos humanos en la vida cotidiana, generando en las personas potencialidades lingüísticas y culturales para actuar directamente como agentes de su destino ampliando sus posibilidades interacción y socialización como deudores y titulares de derechos.<sup>12 - 13</sup>
- La formación de potencialidades de análisis y evaluación de la realidad a partir de parámetros valóricos y normativos tributarios de los derechos humanos.<sup>14</sup> Y que además imprima en las personas – ciudadanos - titulares de derechos la necesidad de actuar comprendiendo que ha de ser la reflexión ética quien oriente a la política y a la contingencia, no a la inversa.
- La creación de compromisos proactivos orientados a modificar los aspectos de la realidad previamente problematizados que agreden u obstaculicen el respeto de los derechos humanos.<sup>15</sup>

## Conclusiones o recomendaciones

Resulta fácilmente apreciable en el discurso latinoamericano una subvaloración de la democracia como forma política, del estado de derecho como límite al poder basado en los derechos fundamentales. Ello puede ser considerado como peligroso a la luz de los sucesos que han precedido y acompañado los recientes períodos dictatoriales en la región. Lo anterior puede deberse, entre otros factores a dos elementos afortunadamente superables que pueden ser identificados con un déficit no resuelto de socialización y a un precario lenguaje sobre los derechos fundamentales. Una correcta estrategia para enfrentar el problema descrito consistiría en fomentar la inclusión de la pedagogía en derechos humanos - orientada precisamente por sus objetivos complejos - al interior de los diversos subsistemas educativos y de enseñanza.

---

<sup>12</sup> MAGENDZO, Abraham, Op. cit nota supra N° 10, Pág. 2.

<sup>13</sup> RODINO, Ana María, Op. cit nota supra N° 8, Pág. 6

<sup>14</sup> Ídem, Pág. 7.

<sup>15</sup> Idem, Pág 7.



**Autor:**

**J. Ignacio Núñez Leiva.** Abogado. Licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Metodologías de Investigación e Intervención Social, Universidad Alberto Hurtado. Cursa en calidad de becario con la beca a los ex alumnos destacados de la PUC el programa de Magíster en Derecho Público con mención en Derecho Constitucional de dicha casa de estudios. Cursa además el programa de Especialización en Derechos Humanos en la Universidad Católica del Uruguay, becado por la Agencia Canadiense de cooperación Internacional. Profesor de Derecho Constitucional e Instituciones Políticas en las universidades Andrés Bello, San Sebastián y de las Américas. Profesor de Introducción al Derecho Universidad Alberto Hurtado.

E - Mail: [jinunez@uc.cl](mailto:jinunez@uc.cl)